	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 9900/2023 Fecha: 10-10-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos


### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023055539 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 51/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve euros con quince céntimos (176.859,15 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio Histórico de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 176.859,15 €, dada la insuficiencia de crédito para hacer frente a los intereses expropiatorios derivados de la Sentencia 133/2023, de 13 de marzo de 2023, dictada por la Sección Segunda de la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dinamante del procedimiento ordinario nº 145/2019, por la que se fija un justiprecio de 1.114.915,20 € a las fincas ubicadas en el Sistema General "Campus Universitario de Guajara" nº 42.745, 42.746 y 42.747, y se condena al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al pago de los citados intereses.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 y 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio Histórico que "...en relación con el capítulo 2, dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio, y en lo que respecta al capítulo 6, se desiste de la ejecución total en el 2023 del Proyecto Plaza y centro social San Miguel de Geneto, y parcialmente a la inversión y reposición en edificios de Participación Ciudadana...".

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	<b>Fecha:</b> 10-10-2023 13:43:12	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9900/2023	<b>Fecha:</b> 10-10-2023 13:43	
Nº expediente administrativo: 2023-055539 Código Seguro de Verificación (CSV): 650364B6800A189439662DB68E2EB304 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/650364B6800A189439662DB68E2EB304">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/650364B6800A189439662DB68E2EB304</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 10-10-2023 14:49:29 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 10-10-2023 14:49:29	

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000074029 por importe de 176.859,15 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 09 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 51/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve euros con quince céntimos (176.859,15 €)**, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	21000	Obras e infraestructuras – Paviment. Vías públicas – Reparac. mantenim. y conservac. infraestructuras	158.165,23
160	92400	62200	Particip. Ciudadana - Inv. nueva edif. y otras const. - Plaza y centro social San Miguel de Geneto	15.000,00
160	92400	63200	Particip. Ciudadana - Inv. repos. Edificios y otras construc.	3.693,92
<b>TOTAL</b>				<b>176.859,15</b>

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15100	60002	Obras e infraestructuras – Urbanismo – Inv. en terrenos (Expropiación de terrenos)	158.165,23
110	93400	35200	Gestión deuda y tesorería- Intereses de demora	18.693,92
<b>TOTAL</b>				<b>176.859,15</b>

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 10-10-2023 13:43:12	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9900/2023	<b>Fecha:</b> 10-10-2023 13:43	
Nº expediente administrativo: 2023-055539 Código Seguro de Verificación (CSV): 650364B6800A189439662DB68E2EB304 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/650364B6800A189439662DB68E2EB304">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/650364B6800A189439662DB68E2EB304</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 10-10-2023 14:49:29	- 2/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 10-10-2023 14:49:29	

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 10-10-2023 13:43:12	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9900/2023	<b>Fecha:</b> 10-10-2023 13:43	
Nº expediente administrativo: 2023-055539 Código Seguro de Verificación (CSV): 650364B6800A189439662DB68E2EB304 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/650364B6800A189439662DB68E2EB304">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/650364B6800A189439662DB68E2EB304</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2023 14:49:29		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2023 14:49:29